



Ministerio del
Medio
Ambiente

Gobierno de Chile

Aclaraciones

Preguntas y Respuestas

CONCURSO ESPECIAL FPA 2014

“RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS TERRESTRES Y HUMEDALES DEL SANTUARIO DE LA NATURALEZA DE LA PENÍNSULA DE HUALPÉN, PARA MEJORAR EL BIENESTAR HUMANO: RESCATANDO LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS”.



Texto Requerimiento	Respuesta
<p>1.- Respecto a la posibilidad de postular como consorcio que se menciona en el punto 6.1 de las bases, en el caso de organizaciones que se quieren agrupar específicamente para el concurso:</p> <ul style="list-style-type: none"> - De qué manera se debe formalizar el Consorcio?. - Es necesario tener personalidad jurídica como consorcio, o uno de los miembros actúa como titular?. <p>2.- Corrección del punto 6.1 de las bases especiales mencionado, por 6.2 que es el que se refiere a (OA).</p> <p>Este correo tiene como propósito presentarte nuestro interés como equipo de trabajo de ser una organización asociada punto 6.2 de las bases especiales del concurso FPA. ya que tiene total concordancia a los objetivos que nos trazamos en la península de Hualpén, desde el año 2011 teniendo un proyecto en Innova Bio Bio el que tiene proyección en el tiempo y apoyo de diversos organismos públicos, entre los que está el SEREMI de Medio ambiente entre otros.</p> <p>Al organismo que se adjudique esta licitación, poner a disposición nuestra visión del proyecto, conocimientos y capacidades en este territorio en particular, a corto, mediano, y largo plazo.</p> <p>Lo planteo en nombre del equipo de trabajo y mío personal por este medio y fecha aludiendo el punto 6.1 de las bases especiales del concurso con el fin de asegurar nuestra participación en este proyecto, adjunto Anexo N9 de las bases.</p>	<p>Toda entidad que desee presentar sus propuestas deberá estar legalmente constituida previamente y presentar la documentación correspondiente al momento de postular.</p> <p>Sin perjuicio de ello los postulantes podrán presentar cartas de asociatividad con distintos entes para el desarrollo del objeto del Concurso, siendo el postulante el único habilitado y contraparte válida para el Ministerio.</p>